





Leg^o 1822 X 9. 4465
OBSERVACIONES

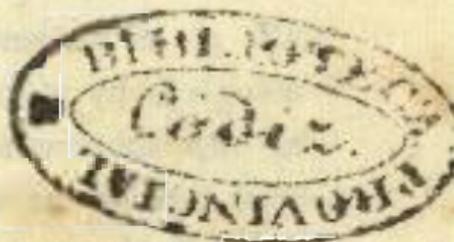
SOBRE PUERTOS DE LIBRE COMERCIO

ESCRITAS

POR UNA COMISION DEL DE CADIZ,

DIRIGIDAS A LAS CORTES

POR EL CONSULADO DE ESTA PLAZA.



CADIZ: AÑO DE 1822.

Imprenta de Roquero , calle Ancha.

PROCEEDINGS

THE GENERAL ASSEMBLY

OF THE STATE OF NEW YORK

IN SENATE

JANUARY 18, 1888

REPORT



OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

Á LAS CÓRTESES.

En el último término de su existencia y próximo á desaparecer de entre los pueblos comerciantes, acude hoy Cádiz el mas floreciente y opulento que ha conocido el mundo al amparo y justicia de las Córtes solicitando una medida, que siendo la mas benéfica y provechosa para toda la Nacion, es para esta ciudad el único remedio que tienen sus males, la única esperanza de su salvacion y vida. Ya en el año de 20 la propuso su comercio en la Memoria que elevó á las Córtes, y en el siguiente 21 la recordó en la representacion que hicieron sus autoridades al mismo cuerpo legislativo; pero creciendo progresiva y horrosamente las desgracias de este emporio mercantil, y siendo por último las actuales Córtes las que han de salvar á Cádiz ó la han de ver convertida en espantoso desierto, llegan otra vez el consulado y comercio á esponer su justicia en el lugar augusto donde se dictan las leyes pro-

tectoras de los pueblos que se hallan oprimidos bajo el peso de la miseria y calamidad.

Y aunque ya la mayor parte de los individuos de este comercio y varios ciudadanos de todas clases dirigieron á las Córtes el dia 19 del presente mes otra representacion en que demuestran con dignidad y acierto lo necesario y urgente que es la creacion de puertos libres como uno de los medios mas seguros de fomentar la salida de los productos de nuestra agricultura é industria, y como el único que puede adoptarse para rivalizar las negociaciones de los estrangeros y preparar una reconciliacion feliz entre los hijos de los dos mundos españoles, el consulado de Cádiz se honra altamente y se llena de confianza al dirigir ahora á ese augusto Congreso las observaciones que ha estendido una comision del comercio de esta plaza, y constan en él escrito que acompaña con el noble deseo de que agregándose á los antecedentes ya citados, puedan ofrecer alguna luz en las importantes discusiones de las Córtes, y que sus ilustres miembros ejercitando su justicia y la sabiduria y firmeza que las distingue, procedan con la debida confianza en la resolucion propuesta por este comercio.

El consulado que lo representa libre de toda pasion y mucho mas libre de todo interes que no esté intimamente enlazado con el de la Nacion en general, se atreve á asegurar al augusto Congreso que declarado Cádiz puerto libre bajo los principios que se proponen hoy, y se propusieron antes no pasarian dos años sin que experimentase la España toda sus benéficos efectos, y sin que el mismo Congreso viese coger los ópimos frutos de tan acertada providencia.

Dígnense, pues, las Córtes dar este gran paso en la administracion pública, bien ciertas de que al mismo tiempo que evitarán la desolacion y pérdida de una plaza por todos respectos la mas importante de la monarquia, dejarán á la posteridad un recuerdo feliz de la rectitud y justicia con que los legisladores de los años 22 y 23 se hicieron dignos de las bendiciones de todos los hombres que sinceramente se interesan en la prosperidad y engrandecimiento de la Nacion española.

OBSERVACIONES.

La legislacion y el gobierno deben favorecer simultánea y reciprocamente la agricultura, la industria y el comercio. El bien general de la nacion reclama el establecimiento de puertos de libre comercio, como el medio mas eficaz para restablecer nuestras relaciones con la América y fomentar aquellos tres ramos de la prosperidad pública.

Si consideramos el origen de las riquezas y del poder de casi todas las naciones de Europa, y si examinamos los recursos que han tenido para llegar á su respectivo engrandecimiento, y los comparamos con los que siempre ha poseido y actualmente posee nuestra desventurada España, gran rubor debe causarnos nuestra situacion presente al reflexionar que siendo el comercio el primer móvil de la prosperidad de los pueblos, la España que pudiera empuñar el cetro del comercio universal, se halla hoy pobre, abatida, sin industria, sin navegacion, privada de la verdadera riqueza de su suelo, y hasta de las de su comercio de América.

Pero la España ha llegado á una de aquellas crisis en que las naciones despliegan recursos maravillosos , que los gobiernos suelen no conocer ni adoptar hasta que la calamidad pública los descubre , señalándoles la direccion que conviene para mejorar la suerte de los gobernados.

La Francia nos presenta un ejemplo , cuyo recuerdo puede ser oportuno para la ilustracion que deseamos en las presentes observaciones.

Mientras que Venecia , Génova y otras ciudades de Italia repartian entre sí el comercio del Mediterráneo por la nueva direccion del comercio de la India : mientras que los buques holandeses cubrian todos los mares , y estendian su comercio á todos los puntos del globo : mientras que la Inglaterra se ocupaba en el fomento de su marina , de su industria , y de su comercio : mientras que la España desconociendo sus verdaderos intereses se entregaba á las ricas pero mal entendidas negociaciones de la América : y mientras que el Portugal y otras reynos hacian los mayores esfuerzos para competir ventajosamente en sus empresas comerciales , la Francia solamente se hallaba sin navegacion , sin comercio sin marina , y casi sin producciones útiles. Todas las atenciones del gobierno se habian dirigido á las

colonias, y las guerras civiles y las intrigas de la corte tenian en el abandono mas funesto las verdaderas riquezas de la nacion.

Pero llega el año de 1661, época venturosa para la Francia: Colbert se encarga del ministerio, y pocos años son suficientes para demostrar lo que pueden los esfuerzos de un gobierno que conoce los recursos de su pais.

Dedicase Colbert á la investigacion de las causas que concurrían á las desgracias de la Francia, y entre los infinitos estorbos que, á pesar de los esfuerzos de Sully, retardaban todavia el fomento de la agricultura, desde luego se presenta á su vista un arancel que grava con fuertes derechos la salida de las producciones nacionales, y la importacion de primeras materias, y que con la variedad, multiplicidad, é incertidumbre de los mismos derechos entorpecía todas las operaciones del comercio. Observó que faltaban los medios de ocupar y economizar los brazos y los salarios por carecer de la verdadera proteccion que el gobierno debiera dispensarles. Conoció que sin lograr aquella economia de los brazos y de los salarios por los auxilios de la mecánica, de la química, y de la instruccion de empresarios y obre-

ros, eran inútiles todas las medidas protectoras de las manufacturas. Sobre la ignorancia de estos principios, vió á la Francia privada de las luces y de las negociaciones con los estrangeros. Vió su comercio imposibilitado de concurrir con el de las demas naciones; y que la marina mercante se hallaba reducida á un estado de casi total nulidad por la falta de la marina de guerra: y vió en fin que la Francia era tributaria á otras potencias, especialmente á la Holanda, así en artículos de comercio, como en los mas necesarios para la guerra.

Posicion tan humillante para una nacion de tan inmensos recursos, no pudo ménos de inflamar el patriotismo y el ingenio de Colbert. Sus investigaciones le descubren el origen de todos los males, y sus distinguidos talentos lo guian sin vacilar á la eleccion de los remedios mas eficaces.

Desde luego dió á sus planes toda la estension que exigia el simultáneo fomento de la agricultura, industria, y comercio, fecundos manantiales del trabajo y de la felicidad de las naciones. Sabia muy bien que la preferencia que aplicase á uno de aquellos objetos, no debia ser en perjuicio de los otros ni de los que

de ellos se derivan , por que les quitaria las fuerzas y la accion originándoles una decadencia que produciria despues la ruina del mismo ramo favorecido. Conocia que la labranza sin la industria y el comercio se hallaria agoviada de sus productos , y cercada de necesidades ; y por lo tanto al paso que procuraba la remocion de los estorbos que se oponian á los progresos de la agricultura , al paso que facilitaba todos los tránsitos , que abria comunicaciones y canales que dejaban á la posteridad la fama de su nombre , y la gratitud de su nacion , ofrecia estímulos á la industria , creaba manufacturas , las daba auxilios , las premiaba. Hacia llevar de otras naciones máquinas y secretos que arrancaba á fuerza de oro , seguro de recobrarlo con usura. Fomentaba la instruccion : difundia todos los conocimientos : atraia los mas hábiles operarios de Italia y Flandes : libertaba al comercio de las cadenas que lo aprisionaban : favorecia con premios la esportacion de los productos nacionales : dispensaba iguales beneficios á las importaciones del extranjero que fuesen convenientes á la Francia : promovia la construccion naval asignándole premios , y todavia poco satisfecho aquel célebre

ministro de sus disposiciones á favor de la industria y del comercio, su genio creador y ansioso de una rápida felicidad para su país, le hace concebir el gran proyecto de establecer puertos absolutamente francos para el comercio de todas las naciones. A este efecto escoge tres puntos en las estremidades de la Francia: y Bayona, Dunquerque, y Marsella abrieron sus plazas á un tráfico universal, facilitando la libre concurrencia de extranjeros, que hasta entonces apartaban su vista de la Francia, por que socolor de religion, se les perseguia como á enemigos del género humano.

Tales y tan grandiosas reformas estaban reservadas para eternizar el nombre de Colbert, y dejar consignados en los fastos de la historia egemplos vivos de política, de filosofia, y de humanidad que acallasen para siempre las preocupaciones, y el fanatismo con que algunos gobiernos vulneran los derechos mas sagrados del hombre y de la sociedad.

La creacion, pues, de aquellos tres puertos francos, resuelta por la necesidad de reanimar el comercio produjo todo el efecto que era de esperar. Marsella salió de su letargo, y poco á poco se apoderó del comer-

ció de levante. Dunquerque estendió sus empresas por todo el Norte, y Bayona sostuvo y fomentó su comercio con la España. La industria hizo tan rápidos progresos en todos sus ramos que en pocos años llegó á contar 500 telares de lana. La navegacion se estendió prodigiosamente. La pesca ocupó crecido número de buques fomentando la marineria. Los capitales tuvieron objetos productivos á que aplicarse. Las ganancias aumentaban las riquezas, y todo concurría de tal modo á hacer prosperar las rentas y los recursos de la Nacion, que muy pronto se vió el comercio y la marina militar bajo un pie tan respetable que pudieron rivalizar los progresos de la Holanda, y las considerables fuerzas de la Inglaterra.

¿Y cual hubiera sido el resultado de toda la proteccion de Colbert á favor de la agricultura y de las fábricas sino hubiese dejado en libertad al comercio para que facilitara la salida y el aumento de todos los productos? ¿Cuanto no hubiera retardado los progresos de la industria nacional un sistema de prohibiciones y restricciones para el comercio exterior! ¿Cuantos obstáculos hubiera tenido que vencer, y cuantos años hubiera necesitado para que el

solo fomento de la agricultura y de las artes produjera un comercio interior, tal que por sí solo fuese capaz de aumentar las riquezas y los recursos que la Francia necesitaba para restablecer sus empresas exteriores, su marina, su engrandecimiento y su representacion política! Y aun logrado aquel esclusivo comercio nacional, y aquel aumento de riquezas, la esclusiva misma de cada ramo, ¿no produjera un monopolio que alterase los precios, empeorase la calidad de los géneros, despertase el deseo de efectos estrangeros, encareciese las subsistencias disminuyese el trabajo y abriese las puertas á un contrabando que el interes comun favoreceria contra toda la severidad de las leyes? Pero supongamos que los productos de la industria llegasen á la mayor prosperidad, sin participar del atraso que es inherente á la falta del estímulo que nace de la competencia, en este caso ¿la Francia habria de limitarse á su comercio interior, ó habria de llevar sus sobrantes á otros paises? Si lo primero, claro es que aquella gran Nacion vendria á quedar en un aislamiento cual el que presentan los Estados que por sus circunstancias particulares, ó por la barbarie de sus gobiernos, se hallan privados de comercio

con los pueblos de la culta Europa. Si lo segundo, habria de recibir en cambio productos extranjeros, porque ¿donde estan los mercados que paguen solo con plata ú oro artículos que en la concurrencia general del comercio pudieran adquirir en cambio de sus producciones indigenas? Y si una nacion hallase tales depósitos de plata para el cambio de sus sobrantes ¿la riqueza misma que adquiriese con tal comercio, no produciria al fin la decadencia del trabajo y de la industria, como sucedió á la España con el descubrimiento de la América, viniendo á empobrecerse por el peso mismo de sus riquezas?

La Francia, pues, logró la prosperidad de su industria y de su comercio con leyes protectoras, no con leyes restrictivas. Los puertos francos concurrieron esencialmente para ello, y nada importa que luego decayera algun ramo de industria, ó que vicisitudes políticas disminuyesen el poder marítimo de la Francia, ó que las alternativas que acompañan siempre á los mejores establecimientos influyesen tambien en la destruccion de aquellos mismos puertos que tantos beneficios habian proporcionado. Nada importa, decimos, esta novedad;

porque si recorremos la historia del comercio de todas las naciones desde los Fenicios, primeros maestros de la ciencia mercantil, hasta las Anglo-americanos, cuyo engrandecimiento admira hoy la Europa, hallaremos las pruebas mas evidentes de que la libertad absoluta del comercio, favoreciendo el trabajo, y aumentando las producciones agrarias y fabriles ha sido en todos tiempos el origen del poder, riquezas, y prosperidad de los mas grandes imperios, y que cuando fuerzas enemigas, ó desaciertos de los gobiernos entorpecen las empresas del comercio, entonces se desploma aquel poder, desaparecen las riquezas, los pueblos son infelices, y las naciones se destruyen al fin.

Si los representantes de la España se dignan tomar en consideracion las observaciones que anteceden, el exámen de ellas les hará conocer si efectivamente nos hallamos en el caso de poder adoptar las mismas medidas con que el ilustrado Colbert proporcionó á la Francia el mayor fomento de todos los ramos de la riqueza nacional.

Por nuestra parte sin dejar de conocer lo arriesgado que es el hacer aplicaciones del sistema económico político y administrativo de

otras naciones nos resolvemos á decir que la España puede llegar á su mayor engrandecimiento siguiendo el que adoptó la Francia en la época referida, y que podremos lograrlo con mucha mas facilidad; porque Colbert tubo que crear las fábricas y que llevarlas como de la mano hasta cierto, punto mientras que nosotros las tenemos establecidas y muchas de ellas haciendo progresos que las conducen á la perfeccion. Colbert tubo que plantar, por decirlo asi, los principales ramos de la industria, y la España solo tiene que quitar los grillos al comercio para que poniendo éste en circulacion los preciosos frutos de nuestro suelo, pres-
 te auxilios á las fábricas, favorezca el trabajo y proporcione á la nacion los grandes recursos que necesita para la reparacion de sus desgracias. Esperemos pues que la luz de la verdad guie á nuestros dignos representantes por el camino del acierto para que examinando el deplorable estado en qué se hallan todos los ramos de nuestra industria, las causas de su atraso y decadencia, los recursos que la nacion tiene en si misma, y los efectos que han producido las disposiciones legislativas de los años de 20 y 21 en todo lo relativo á comercio

tonozcan que las medidas que se han adoptado en esta parte no han sido correspondientes á nuestras necesidades ni al estado en que se halla nuestra península por los acontecimientos de la América, y esperemos tambien que sus propias observaciones les presenten el convenio mas íntimo de que para conservar ó restablecer nuestras relaciones de comercio con aquel hemisferio, y rivalizar de algun modo la empresas mercantiles de las demas naciones, no hay otro recurso mas eficaz que el de establecer en nuestra península puertos de libre comercio.

Pero para conocer en toda su estension la necesidad y la urgencia en que se halla la España de crear estos establecimientos, será conveniente prestar alguna atencion á las observaciones que siguen.

Los puertos de comercio libre son de absoluta necesidad para restablecer nuestras relaciones con la América, y facilitar la mejor salida de las producciones de nuestra península.

Siendo la América española la parte del mundo donde pueden hallar mejor salida los

productos de la industria peninsular, y habiéndose hecho para todos sus habitantes muy necesarios los de la agricultura americana, es claro que la primer atención de las Cortes y del gobierno debe ser favorecer las relaciones mercantiles entre los dos hemisferios, porque reanimado nuestro comercio, se facilitará el fomento de los ramos que lo constituyen, y se proporcionará á todos los consumidores de la Nación con la posible abundancia y equidad los artículos que han de satisfacer sus necesidades.

Entre los grandes obstáculos que se oponen á nuestro comercio de América, el que se presenta como mas insuperable es la rivalidad comercial de las potencias estrangeras; pero esta rivalidad es justamente la que reclama la creacion de los puertos libres. Vamos á explicarlo.

Antes y despues de la independenciam en que actualmente se hallan casi todas las provincias de la América, y mientras la España hacia su comercio llamado esclusivo, que nunca lo fue, la mayor parte de las Naciones de Europa se facilitaban en aquellas regiones la salida de los respectivos productos de su industria. El contrabando, los privilegios, ó el

consentimiento de las autoridades locales les proporcionó siempre con mas ó ménos facilidad el logro de sus deseos, sin que la España adoptase ninguna de las disposiciones necesarias à favor del comercio nacional. Sus miras no tenían otro objeto que el de la esclusiva, y esta era justamente la clave de todas sus desgracias en política y comercio. No nos detendremos ahora á recorrer la historia de los acontecimientos de la América, ni es de nuestro propósito hablar de los recursos que el gabinete español pudiera ejercitar con los demas de la Europa, y aun con el de los Estados-Unidos de América para una feliz conciliacion entre los diversos intereses y deseos de todas las naciones, y particularmente los de la España Europea y la Ultramarina. Diremos solamente que ya estan abiertos todos los puertos americanos al comercio universal, y que jamas podrán cerrarse sea cual fuere el término de aquellos acontecimientos. Acabó para siempre la esclusiva que la España gozàra, y todas las naciones tremolan sus banderas en el Pacífico y en el Atlántico.

Por consecuencia no queda otro recurso por ahora para el comercio español sino ver el mo-

do de concurrir á los puertos de América si- quiera en igualdad con los mismos extranjeros. Pero ¿ como podremos conseguirlo cuando estos nos llevan tantas ventajas en sus negociaciones mercantiles? Dificil será por cierto; pero no lo consideramos imposible. Examinemos esta cuestion. Las ventajas que se presentan á favor de los extranjeros son estas: seguridad en los mares: franca entrada en todos los puertos independientes: ménos costo y mas facilidad en la construccion, habilitacion y despacho de sus buques, y una economia muy perfeccionada en todos los ramos de su navegacion y comercio. Con respecto á los productos de su industria si bien no hay ninguna Nacion que posea tan favorable reunion de ellos como la España para el surtido de todos y de cada uno de los diferentes mercados de la América, tambien es menester convenir en que la concurrencia simultánea del comercio de todas las naciones podrá abastecerlos de tal modo que perjudique notablemente á todas las producciones agrícolas é industriales de la península, ó que las haga innecesarias por la abundancia, perfeccion, y equidad de las que conduzcan los extranjeros.

Pero si bien es verdad que estos tienen

mas seguridad para la navegacion; que en su economia comercial nos llevan crecidas ventajas y que la general concurrencia en América de las producciones de todos los paises de Europa perjudica á las de nuestra península hasta el punto de poderlas destruir; no deduciremos de estas mismas circunstancias que á la España no le queda otro recurso para restablecer sus negociaciones con la América, y fomentar todos los ramos de su riqueza que el establecer puertos absolutamente libres para el comercio á todos los paises del mundo? Téngalos la España, y la libertad misma del comercio facilitará empresas, cuyas ventajas si en un principio fueren inferiores á las de los extranjeros, despues competirán con estas, y triunfaremos al fin. Porque no siendo difícil proporcionar la seguridad de la navegacion, y habiendo desaparecido las riquezas con que los españoles manejaban sus negocios marítimos, la necesidad les hará ahora perfeccionar la economía de sus buques, y de todas las operaciones, teniendo para ello los inmensos recursos que se obtendrian por el establecimiento de los puertos libres. Y estando de parte de los comerciantes españoles la ventaja del conocimiento práctico de toda la Amé-

rica, de sus usos y costumbres en sus diferentes reinos y provincias, y con relaciones y enlaces que en mucho tiempo no podrán adquirir los extranjeros; y gozando ademas la España, como ya se ha dicho, de una reunion de producciones indígenas que respectivamente no posee ninguna otra Nacion; podremos renunciar á la alhagüena esperanza de que nuestro acobardado comercio vaya prosperando en proporcion que las leyes y el gobierno le restituyan sus debilitadas fuerzas para que pueda abrirse comunicaciones que solo han de franquearse con las armas de la libertad mercantil?

No estableciéndose los puertos libres, quedan los extranjeros dueños exclusivos del tráfico de América, y la España verá decaer su agricultura é industria con la destruccion total de su comercio marítimo, privándose de los grandes recursos que necesita para restablecer la marina militar y aliviar á los pueblos de las contribuciones que los agovian.

Creemos, pues, haber probado que la rivalidad que los extranjeros presentan hoy al comercio nacional, resuelve la cuestion de los puertos libres, y que el interes general de la nacion exige que se adopte esta medida. Pero para

conocer todos los beneficios que pudieran resultar de aquellos establecimientos; para persuadirse de la necesidad de su creacion, y para proceder con el debido conocimiento en las disposiciones legislativas que deben adoptarse, continuaremos nuestras observaciones con la doble mira de que se desvanezcan ciertas máximas perniciosas que tanto han cundido por desgracia aumentando las calamidades del comercio español.

Los naturales de América preferirán el comercio de los puertos libres de la península al de las naciones extranjeras.

Primero: porque la esperiencia que los americanos tienen de la buena fe y exactitud con que los comerciantes de la península desempeñan sus comisiones, y la idea de los enormes gastos, perjuicios y contingencias que siempre han experimentado en casi todos los países extranjeros, les hará preferir nuestros puertos de libre comercio, aunque en estos consideren ménos ventajas que en los mercados de otras naciones.

Segundo: porque en los puertos libres han de hallar una reunion de frutos y efectos de toda clase, que les proporcione mas facilidad

para hacer los surtimientos que necesiten; surtimientos que no podrian hallar en ningun puerto extranjero.

Tercero: porque la concurrencia de los productos industriales de otras naciones en los puertos libres, hará que adquieran en ellos cuanto puedan necesitar á precios tan cómodos como en los mismos puertos extranjeros,

Cuarto: porque la concurrencia de estos á nuestros puertos libres ha de ofrecer mejor venta de los frutos de la América que la que pudieran lograr en determinados puntos de otras naciones, donde muchas veces les hicieran sufrir los mas terribles sacrificios,

Quinto: porque en el caso de que en los puertos libres hubiese algun entorpecimiento en la venta de frutos ultramarinos, los comerciantes establecidos en aquellos puertos hicieran anticipaciones que nunca lograrían en los mercados extranjeros sin el recelo de graves perjuicios.

Sesto: porque para el retorno de sus expediciones el conjunto de artículos como papel, aguardiente, vino, aceite y fierro, y toda clase de efectos proporcionaria á sus buques unos fletes que nunca pudieran lograr en retornos desde otras naciones.

Séptimo: porque los derechos de puerto, fanales, tonelada, anclage, sanidad, y otros que son muy crecidos en todas partes, ménos en Gibraltar, gravarian sus expediciones con enormes gastos que no sufrirían en los puertos de la península.

Tales son las principales ventajas que indujeran á los comerciantes de la América á preferir el comercio de la España al de las plazas extranjeras.

Y ¿que estorbos pueden oponerse á este libre comercio y privar al labrador y traficante, al empresario y al obrero, al naviero y al industrial, á los propietarios y asalariados, á la Nación, en fin, de los inmensos beneficios que habrían de resultar si lograsemos estrechar de nuevo con lazos de comun utilidad los intereses de todos los hijos de los dos hemisferios españoles? ¡El estado político de la América!

He aquí la contestacion que se nos dará; añadiendo que mientras la América no consolide su independendia, ó vuelva á su union con la Metrópoli, ó que esta entable comunicaciones con los gobiernos de hecho que la rijan, no puede permitirse ni verificarse el comercio entre los puertos peninsulares y ultramarinos.

Pero sin embargo séanos permitido decir que hay un medio que la política, la razón, la justicia y la conveniencia pública lo invoca para bien de la España Europea y de la Americana.

Declaran los representantes del pueblo español, como ya el comercio de Cádiz lo pidió á las Córtes anteriores en representacion de 1.^o de Febrero próximo pasado, que sea cual fuere el estado político de las diferentes provincias de América, el gobierno supremo de la Nacion respetará siempre las propiedades de todos los naturales y habitantes de aquellas regiones; que sus expediciones serán admitidas à comercio en todos nuestros puertos, sin dejar de considerarlas como nacionales para el goce de las franquicias que estas disfruten; y que al efecto subsistirá la prohibicion de admitir en la península frutos extranjeros de los que se producen en la América Española, y entonces las Córtes y el pueblo español verán como la América adopta un sistema de reciproca equidad y conveniencia por el cual resulten á la España ventajas que la recompensen en parte de los males que hoy experimenta.

Si esto no se hace, aunque la posteridad cubra con el velo de la indulgencia los desa-

ciertos en que podamos incurrir, la razon nos acusará siempre del mal que hicimos por no conformarnos con sus avisos ni con los preceptos de la esperiencia.

Hecha aquella declaracion por parte de las Córtes, se evitarán los progresos y la consolidacion del comercio directo de las naciones estrangeras con la América, se facilitará á los comerciantes españoles el concurrir à ella, siquiera en igualdad con los mismos estrangeros, y se impedirá en cierto modo el que toda la América quede cerrada para la España, como lo han estado las provincias del Rio de la Plata y varios puntos de uno y otro continente. Aca-so podrá decirse que si los pueblos disidentes de la América desprecian las franquicias comerciales con que se les brinde, nada habremos adelantado ni con los puertos libres, ni con semejante declaracion: ¿pero y que mal se nos puede seguir de haberlo intentado? Podremos vernos en peor situacion que en el dia? Los puertos libres hicieran por ventura algun mal para la Nacion?

Dirán tambien los que se oponen à la franquicia de tales puertos libres que en el estado presente de las Américas no es posible que ni

en muchos años tengan buques que destinar á su comercio con la península. Démoslo por supuesto aunque sin consentirlo. ¿Y que resultará? que el comercio de toda la América se hará ó por los extranjeros ó por los peninsulares. Los extranjeros ya lo hacen y casi exclusivamente; luego si nosotros por medio de los puertos libres podemos entrar en participacion ¿no lograremos un gran bien?

Asímismo podrán decir que por mas que se intente demostrar lo contrario, al fin los extranjeros tendrán mas ventajas que los nacionales para su comercio desde los puertos libres à los de la América; y aunque esto no puede ni aun suponerse siquiera por las razones que ya hemos manifestado, diremos sin embargo, que si por aquellas ventajas que los extranjeros nos llevan en su navegacion y comercio han de hacer sus expediciones à América, de tal modo que impidan la de los españoles, esto mismo habria de suceder de un modo mas real, mas absoluto y efectivo sino se establecen los puertos libres, porque entonces ni aun tendrán el recelo de que los rivalicen los españoles. Luego si los puertos libres pueden ofrecernos alguna esperanza ¿por que hemos de renunciar à ella

y dejarnos morir dentro del círculo fatal en que hoy nos vemos?

Finalmente diràn que no deben permitirse las negociaciones desde los puertos libres con los de los independientes, porque esto fuera lo mismo que reconocer su independència.

Pero à este reparo satisfaremos diciendo, que hecha aquella declaracion por las Córtes, y alzándose en su virtud la prohibicion que hay en la actualidad por parte de nuestro gobierno para hacer expediciones à los puertos independientes, los comerciantes buscarian el modo de facilitarse las comunicaciones oportunas para sus negocios, sin que las Córtes se vieran en la precision de decir; reconozco, ó no permito la independència de América. En una palabra, el procedimiento del Congreso en esta parte fuera lo mismo que si estando en rebellion alguna provincia de la peninsula dijera: pues que ni los fieles y pacíficos habitantes de aquella provincia ni los demas de España tienen culpa de semejante rebellion, no se estorben las comunicaciones mercantiles, porque ellas no han de influir en la suerte de la guerra, siempre que se observen las precauciones à que obliguen las circunstancias.

Quiera el cielo que los ilustres diputados de la nacion se penetren bien de la importancia de este asunto: que examinen las razones que el comercio de Cádiz espuso en su citada representacion, y se resuelvan por fin, á adoptar una medida por la cual, sin conceder ni negar el reconocimiento de la independencia americana, se consiga que los puertos libres sean el punto de reunion donde se estrechen las relaciones de amistad y comercio entre los naturales de los dos mundos españoles.

Los puertos de comercio libre pueden producir á la España el bien incalculable de que las naciones extranjeras prefieran el comercio con ellos al directo de América.

Se funda esta esperanza en el mal resultado que han tenido las expediciones de los extranjeros al Rio de la Plata, Habana y otros puertos. No pudiendo llevar mas que los productos de la industria de sus respectivas naciones, la concurrencia de grandes partidas de determinados artículos, y la precision de realizarlos, para comprar los cargamentos de su retorno, los ha obligado siempre á sufrir la ley

que los especuladores han querido imponerlos. Ley tanto mas dura cuanto que la escesiva abundancia de las cosas y la idea de otras frecuentes introducciones, hacian que los pocos compradores ó especuladores de cada puerto, limitasen sus ofertas á unos precios tan ínfimos, que los pusiese á cubierto de todo quebranto cuando se verificasen aquellas nuevas introducciones.

Por consecuencia, no seria estraño, que establecidos los puertos libres, los extranjeros buscasen en ellos una realizacion mas fácil de las manufacturas y producciones de su suelo. Y ciertamente la hallarian, porque los ianensos capitales y la multitud de compradores que se reuniesen en dichos puertos, evitarián el monopolio, que suele ejercitarse en otras plazas de comercio, contra los introductores de ciertos efectos. Además que como generalmente en América para vender bien, se necesita dar grandes plazos á los comerciantes del interior, y estos no compran partidas fuertes de un solo artículo, sino que hacen surtimientos análogos á los consumos del punto á donde se dirijen; resulta que los extranjeros no pueden obtener grandes ventajas, y han de sufrir, como se

ha dicho, la ley de los especuladores.

Por moderadas que fuesen las ganancias de los extranjeros en los puertos libres de España, deberían preferirlas á las del comercio de América, ya por evitar los dilatados viages, y ya porque las demoras en la realizacion de sus expediciones les disminuirán estraordinariamente las ganancias que pudieran disfrutar.

En nuestros puertos de libre comercio ademas de la gran facilidad que hallarian para la venta de sus efectos tendrian la proporcion de poder librar sobre las remesas que hicieran, las dos terceras ó tres cuartas partes de sus valores, con cuya operacion, que no les fuera muy gravosa, (*) podrian repetir sus expediciones, las cuales les produjeran en un tiempo dado, mucha mas utilidad que en las del comercio de América.

Los buques extranjeros tendrian tambien la gran ventaja de hallar en los puertos libres, no solo todas las producciones de la agricultura americana, sino los vinos, lanas, aceytes,

(*) En la Habana á la salida del último comboy corria el premio del dinero sobre firmas de primer orden á 2 p^o al mes.

y otros artículos de nuestra Península, y esta reunion de efectos proporcionaria mejores fletes que los que respectivamente pudieran rendirles los viages de aquel comercio.

Finalmente; siendo los puertos libres una feria ó mercado constante de todas las producciones del Universo, y habiendo en ellos compradores y vendedores de todas partes, es evidente que los comerciantes de todas las naciones hallarán en dichos puertos vencida la gran dificultad en que generalmente consiste el buen resultado de todas las negociaciones; á saber que haya quien desee comprar, cuando se quiera vender; y que haya quien desee vender cuando se necesite comprar,

Debiéndose inferir por las razones espuestas, que los estrangeros hallarian mas utilidad en su comercio con los puertos libres que en el de América; que esperanzas tan lisonjeras no podremos concebir con la idea de que la España viniese á disfrutar por el sistema de la libertad, el comercio mismo que no pudo sostener por el de la esclusiva de leyes de Indias!!!

Pero aun cuando no nos aliente la esperanza de un por venir tan venturoso, ¿podremos dudar que las demostraciones contenidas en

los artículos que anteceden presentan el convencimiento mas positivo , de que en la situacion actual de la España , solo los puertos libres pueden proporcionar el verdadero fomento de la industria nacional?

Los puertos de comercio libre disminuirán la salida de plata para el extranjero.

Como que desgraciadamente está tan difundida la opinion de que la salida de plata para el extranjero es un gran mal para la España , será menester que sin entrar en lo principal de esta cuestion demostremos que los puertos libres lejos de facilitar la salida de la plata pueden disminuirla notablemente.

Nadie podrá negar que la mayor parte de los géneros que introducen los contrabandistas los venden á dinero efectivo , con el cual repiten mas fácilmente sus operaciones , sin que les sea conveniente llevar retornos de efectos nacionales , ya por falta de inteligencia , ya por no sufrir las condiciones que los extranjeros les impusieran , y ya por no experimentar demoras que tan contrarias son al tráfico clandestino. De aqui resulta que si Gibraltar nos ven-

de dos millones de pesos de géneros, igual cantidad recibe en plata que se ha sacado de nuestros pueblos. Pero si se declarase á Cádiz puerto libre, y se hiciesen las convenientes reformas en el arancel, aquellos mismos géneros los remitirian los fabricantes ó comerciantes extranjeros á sus correspondientes de Cádiz; y estos venderian á los traficantes del interior, que traerian productos de nuestro suelo y de nuestra industria por la buena salida que pudieran hallar en el puerto libre, de lo cual resultaria que si se hiciesen introducciones de géneros extranjeros, tambien se proporcionaria la salida de producciones indígenas. Se dirá, que siendo la plata acuñada el objeto que mas apetecen los ingleses para el retorno de sus géneros, si hallan quien les compre con plata en Gibraltar no vendrán á Cádiz á recibir frutos que podrán, ó no, convenirles. Pero este argumento es justamente el que mas favorece para el esclarecimiento de la verdad. Siendo Cádiz puerto libre, y permitiendose la entrada en la península de algunos géneros que hoy estan prohibidos, ó que sufren excesivos derechos, se acabará por aquel medio el contrabando con Gibraltar, los contrabandistas se

volverán traficantes, dejarán de ir á aquella plaza, y vendrán á Cádiz. Los ingleses no hallando quien les compre en Gibraltar, vendrán á vender á esta ciudad, y por el pronto ya se presenta á favor de la España la gran diferencia que ha de resultar entre ir á comprar géneros á los extranjeros, ó que estos vengan á venderlos á nuestros puertos. Precisados, pues, los ingleses á vender en Cádiz lo que ántes vendieran en Gibraltar, es consiguiente que sus retornos los harán en frutos ú efectos ya de nuestra península, ó ya de los de América; y si alguna vez llevasen plata, nunca será de un modo tan absoluto como desde Gibraltar, pues aun desde allí mismo hubieran llevado nuestros frutos si los hubiesen podido obtener sin el recargo de gastos en su conduccion hasta aquel punto.

Para no poner en duda esta verdad es menester tener presente que la España vende á la Inglaterra por mas valores de los que le compra. Segun un estado que copia el célebre Jeremias Bentham en su opúsculo contra el sistema prohibitivo demuestra que el valor de los productos y manufacturas esportados de Inglaterra para España en los años de 1817

1818 y 1819, importó en libras esterlinas 588.821 en el 1º: 518.345 en el 2º y 509.278 en el 3º. Y el valor aproximado de los principales artículos importados en aquel reino procedentes tambien de España en el mismo tiempo fue de libras esterlinas 1.715.691 en el año de 17: 2090.620 en el de 18: y 1.598.712 en el de 19.

Estos grandes valores que la Inglaterra nos compra prueban con evidencia lo perjudicial que fuera para la agricultura é industria nacional, el poner estorbos ilimitados á los productos de aquel pais, especialmente, cuando muchos de ellos no pueden perjudicar á nuestras manufacturas, porque de algunos artículos no tenemos fábricas, y de otros no debiera temerse la concurrencia, estableciendo un derecho moderado, y dispensándose à nuestros empresarios y obreros los verdaderos auxilios que necesitan, y no los ilusorios de prohibiciones y excesivos derechos, tan paladinamente eludidos por un tráfico clandestino que ya no puede evitarse.

Lo espuesto nos parece suficiente para probar que los puertos libres disminuirán la salida de plata para el extranjero y facilitarán

la salida de frutos nacionales ; pero si todavia se desean mas convencimientos examínense con imparcialidad las esplicaciones á que se contrae el punto siguiente.

Los puertos de comercio libre no aumentarán el contrabando ; mas bien pudieran disminuirlo si se modificase la legislacion de las aduanas.

Que el contrabando en España no puede aumentarse lo prueba. Primero : que se verifica en toda la estension que conviene á los contrabandistas. Segundo : que llena todas las necesidades y deseos de artículos prohibidos ó recargados de derechos, de tal modo que hay tantas existencias y á precios tan equitativos, como si todo estuviera libre. Tercero : que se aumenta ó disminuye segun se alzan ó bajan los derechos, y segun se amplian ó modifican las prohibiciones. Cuarto : que se facilita por las mismas leyes y por los mismos medios que el gobierno adopta para evitarlo. Quinto y último : que el número de contrabandistas se ha aumentado á proporcion que las prohibiciones han empobrecido á traficantes, á quienes la necesidad ha puesto en aquel fatal ejercicio.

Siendo esta la verdad de lo que pasa en España, sin que haya poder humano que lo remedie, por mas que las ilusiones de un patriótico deseo, reclamen la observancia de unas leyes que el interes comun, y las necesidades de los pueblos dejan ilusorias; habiendo demostrado la esperiencia que el fomento de las fábricas no puede proporcionarse por el sistema prohibitivo; estando conocida la mala fé de los que invocan la proteccion de la industria nacional para contraer á un solo punto el mismo contrabando, objeto de sus reclamaciones; y no siendo compatibles las necesidades de los pueblos con las prohibiciones, ni posible la existencia de estas sin el contrabando, preguntemos ahora ¿se reformarán las leyes prohibitivas y se modificarán los derechos de tal modo que desaparezca todo aliciente para el comercio clandestino? Si se dice que sí, es evidente que haya ó no puertos libres, desaparecerá el contrabando. Si se dice que nó, observaremos que los puertos libres es imposible, absolutamente imposible, que aumenten el contrabando, porque nunca puede hacerse mas que ahora, mediante á que, como se ha dicho, las introducciones no tienen otro estorbo que la mis-

ma abundancia de los artículos prohibidos.

Pero analizemos todavia mas este punto. Pretenden algunos que el mal está en que los agentes del fisco no cumplen con sus deberes, y que esto puede remediarse. Séanos permitido decir que no lo creemos posible, pero concedámoslo por un momento para preguntar de nuevo, ¿verificadas todas las precauciones que quiera inventar el mejor celo de los patronos de las prohibiciones, podrá evitarse el contrabando? Si se cree que sí, entonces no hay porque temer á los puertos libres; si se pone en duda, se acabó tambien el temor, porque, ¿qué será mas fácil de vigilar, el recinto de los puertos libres, ó toda la raya de Francia, fronteras y puertos de Portugal, Gibraltar y todas las costas de España? Nos consideramos dispensados de llevar mas adelante nuestras observaciones, pues es evidente que los estrechos límites de los puertos libres no son capaces de aumentar en manera alguna el contrabando. Es preciso repetirlo; las introducciones son en la actualidad muy escedentes á los consumos, y se hacen tan francamente, y con tanta seguridad quanto que como todo el mundo sabe, existen en Gibraltar, y aun en España mis-

mo , compañías de aseguradores que á premios muy moderados ponen los géneros en el punto donde se quieren desde la choza mas oculta de la Península , hasta la plaza mas pública de ciudades vigiladas por el resguardo antiguo , y por el militar nuevamente creado : por este resguardo , que tantos perjuicios origina á la nacion en sus intereses como en la moral pública.

Y no se crea que solamente la España sufre la plaga del contrabando. Este es un contagio general en la Europa desde que la Francia y otras naciones adoptaron el sistema prohibitivo como represalia contra la Inglaterra y en odio de aquel reyno. Desde entonces hasta estos mismos dias los gobiernos han sido constantes en prohibir lo mismo que franqueaba contra toda la severidad de las leyes el interes general de todos los consumidores. El conde de Hogendorp ha dicho en las Cámaras de los estados generales de Holanda acerca del contrabando estas notables palabras „el terreno que nosotros podemos defender no guarda la menor proporcion con aquel en el cual es menester sostener los ataques.“

En Inglaterra, dice, hay una guerra abier-

ta y permanente, y los combates de tierra y de mar con los contrabandistas se han hecho tan continuos, que dan materia fecunda para la composicion de romances y de piezas dramáticas.

La Francia presenta el ejemplo singular de que para conseguir la mayor abundancia de cualquier artículo basta su prohibicion.

Convencida, pues, la Holanda por el desengaño que presentan todas las naciones de Europa y por su esperiencia propia, de que las prohibiciones no son eficaces por si solas para el fomento de las fábricas, y de que son inútiles todas las leyes que se promulguen para destruir el contrabando, acaba de alzar toda prohibicion de artículos estrangeros y ha fijado en 6 p^o el maximum de los derechos de importacion.

Vergonzoso es ciertamente que los gobiernos fuesen tan constantes en sostener el sistema prohibitivo y los escesivos derechos, creyendo que la vigilancia, la ley, y el castigo fuesen superiores á la suspicacia del hombre codicioso, y al interes comun de introductores y consumidores. En nada ha estimado la España el verdadero y patriótico clamor

de nuestros mas célebres economistas, que con tanto zelo y energia demostraban los errores de aquel sistema y la inutilidad de las medidas que se adoptaban para sostenerlo. Y como que desgraciadamente hay quien se obstina en creer que en nuestra península podria evitarse el contrabando nos será permitido que recordemos lo que D. Geronimo de Ustariz decia hace 93 años en el siguiente párrafo de su teoria y práctica de comercio.

„La estraccion de oro y plata no se impide con pragmáticas y leyes penales, y aunque algunas del reyno incluyen la pérdida de la vida, y de la hacienda, con cuyo rigor amenazan las prohibiciones, no se observan ni se pueden observar en España ni en otros reynos sobre semejantes asuntos, como lo acreditan las esperiencias de siglos enteros. Ni se descubre otra disposicion capaz y segura que la de que España no sea deudora á otras naciones, lo que solo se puede conseguir vendiéndoles mas de lo que se les compra como se ha propuesto ya, y se repetirá muchas veces, por ser la única providencia para nuestro remedio; ni el permitir la saca de otras especies fomentaría mucho su estraccion, si no

concurriesen otros impulsos del comercio , que las arrebatan sin que la mayor vigilancia baste à embarazarlo; de que es buena prueba que en España , por egemplo , ha habido y continuan semejantes prohibiciones rigorosas de algunos siglos á esta parte ; en cuyo dilatado tiempo ha habido tambien grandes y muy vigilantes reyes , y celosos ministros que han hecho muchos esfuerzos para su puntual observancia ; pero no se ha logrado : lo primero porque es imposible poner puertas al campo en tan dilatadas costas y fronteras , cuyo ámbito pasa de seiscientas leguas : y lo segundo , porque aunque en todas las costas y fronteras se pusiesen guardas ó centinelas de vista de dia y noche , repartidos de cien en cien pasos , ó mas próximos , viendose unos á otros , y mudándose á cada hora á la usanza de los egércitos y plazas de guerra (para lo cual no bastarian cien mil hombres) no seria difícil sobornar á algunos , y aun á muchos de ellos , para ejecutar las estracciones como hoy sucede con los guardas de la real hacienda , y se experimentó en los años de 1722 y 1723 con los soldados y paisanos empleados al resguardo de la sanidad ; cuya vigilancia cuando no se bur-

laba con la maligna destreza, se sobornaba muchas veces con el interes, aunque no podia ser muy crecido respecto al valor moderado de las cargas que se introducian de azúcar, cacao, y otras mercaderias de menor estimacion que las de dinero, aunque la entrada de estos y otros géneros estaba prohibida tambien con pena de la vida, y de la confiscacion; y habia diputada una junta de ministros muy autorizados, celosos, y hábiles, que con frecuentes sesiones y providencias atendia á su puntual observancia y pronto castigo de los contraventores que se aprehendian ¿y qué diremos de las cargas de trigo, que en los referidos años y en otros pasaban frecuentemente á Portugal, aun en tiempo que la carga no valia mas que cincuenta reales en desprecio de las prohibiciones? Y pues por el corto útil de 15 ó 20 reales que pueden tener en la saca y fraude de granos, saben corromper ó engañar á los guardas ¿qué no intentarán, y que es lo que no conseguirán por el gran beneficio que suelen lograr de una carga de plata ú oro? Sin que los contenga la amenaza de la pena de muerte, que ya saben por esperiencia que esta ley es dura en el amago, y blanda en el

impulso, pues no la ven practicar; además de la gran dificultad en descubrir y convencer á los contraventores, como se ha referido; y en fin si en siete ú ocho siglos no se ha podido conseguir su observancia con la severidad de las leyes, muchas veces repetidas y renovadas, no debemos esperar que se logre su cumplimiento en nuestra era, sino es buscando otros medios mas naturales, eficaces y seguros como son los que se han propuesto de la buena disposicion de los comercios, vendiendo á los estrangeros mas de lo que les compramos; y no de pragmáticas, prohibiciones y guardas en los puertos y otros parages.“

Es pues evidente que el contrabando nunca ha podido evitarse en España, ni es posible disminuirlo ni atajar sus horrorosas consecuencias, sino es reformando la legislacion de las aduanas, alzando las prohibiciones, y modificando los derechos; y he aqui ¡oh padres de la patria! uno de los primeros deberes que os impone vuestro alto ministerio. Tiempo es ya que la antorcha de la ilustracion sirva de guia para descubrir el funesto origen de los graves males que nos aquejan. Tiempo es de hacer callar las preocupaciones, y el interes de

un cierto número de españoles que libran su existencia en el mal que originan á todos los consumidores. Tiempo es que apartemos de nuestra vista las falsas teorías que han estraviado nuestra razón, y que oigamos los consejos de la esperiencia y del bien comun: y tiempo es en fin de que consideremos el estado de nuestras necesidades, los medios de satisfacerlas, los efectos que ha producido el sistema de prohibiciones, y que se haga resplandecer en la filosofía y en los preceptos de nuestras leyes el gran principio de que la libertad es el alma del comercio y la vida de la sociedad.

Los puertos de comercio libre no disminuirían los consumos de la agricultura nacional por la concurrencia de granos extranjeros.

Siendo indudable que el gran comercio de los puertos libres aumentará la población no solo con individuos de diferentes naciones que se estableciesen en ellos sino con los infinitos transeuntes y tripulaciones de los buques; debiendo prometernos que el fomento de la navegación y del comercio ha de producir el establecimiento de muchas fábricas de efectos

navales en los pueblos de las inmediaciones: y siendo evidente que estos pueblos participarían extraordinariamente del aumento de población y riqueza de los puertos libres, bien podremos afirmar que aun cuando en Cádiz, por ejemplo, no se consumiesen mas trigos y semillas que los que pudiesen traer los extranjeros, todavía esto no ocasionaría perjuicio alguno para la agricultura nacional.

Estraña parecerá esta asercion; pero facilmente se conocerá la verdad en que se funda si consideramos que siguiendo el actual abatimiento del comercio español no quedarían en Cádiz ni la mitad de los 600 habitantes que hoy residen en esta ciudad; y que proporcionalmente se disminuirá tambien el número de los que componen las poblaciones inmediatas que se sostienen de su tráfico con ella. La razon es muy sencilla, y por desgracia ya principiamos á conocerla. Los mas de los extranjeros vecinos de esta ciudad, sino se declara puerto libre, no tienen objeto para existir en ella, y se verán precisados à volverse á su pais. Muchos de los nacionales, que hicieron su fortuna en América se irían á las provincias pacíficas de aquel hemisferio, y muchos tambien de los peninsu-

lares se trasladarian á los pueblos de su nacimiento; todo lo cual reduciria la poblacion de Cádiz y su comarca á un número sumamente pobre y reducido, ocasionando muy notable decadencia à la agricultura de Andalucia por la disminucion de consumidores en estos pueblos.

Que esta decadencia no puede evitarse en el presente órden de cosas, nos parece que nadie podrá negarlo, y por lo tanto deberemos tener presente que el aumento de poblacion que la libertad del comercio ha de atraer à las cercanias de Cádiz, puede presentar á la agricultura el mismo ó mayor número de consumidores que los que indefectiblemente vendrian á faltarle sin el puerto libre, y por consecuencia es evidente que aun cuando los habitantes de Cádiz no consumiesen mas trigo que el extranjero, la agricultura no sufrirá perjuicio alguno, y al contrario deberemos estimar en mucho la sola esperanza de que no le falten los consumidores que en la actualidad la favorecen.

Si estas razones nos persuaden que la agricultura no se perjudicaria porque los habitantes de Cádiz solo consumiesen trigo extranjero, examinemos ahora si seria cierto que pudiese fal-

tar el consumo del trigo y otros cereales de nuestro suelo.

Por el pronto , lo primero que se presenta á la imaginacion es , que aun en las épocas en que el trigo de Andalucía ha estado muy caro , y el del estrangero á precios regulares siempre en Cádiz se ha consumido mas de la mitad de trigo de la tierra , porque la generalidad de sus habitantes se privan de todo ántes que de buen pan. Esta observacion nos hace conocer que todo lo mas que pudiera recelarse fuera que la mitad del trigo que se consumiese lo comprásemos á los estrangeros. Pero detengámonos todavia un momento á examinar si puede haber alguna otra causa que se oponga al comercio de trigo estrangero con los puertos libres.

Sin entrar en la cuestion de si la España produce todo el trigo que necesita , y dejando á los patronos de las leyes prohibitivas y restrictivas la resolucion del problema económico político , que nos presenta la progresiva baja que el trigo ha experimentado desde que se prohibió la entrada del estrangero , seguiremos nuestro propósito y diremos. En los dos años anteriores el valor del trigo del país en esta habia

ha sido 35 reales vellon fanega poco mas ó ménos , (*) y como el estrangero desmerece cuando ménos una cuarta parte en su calidad, se infiere que bajo aquel supuesto el precio que podria obtener seria de 24 á 26 reales , precio que no puede atraer grandes partidas de otros paises.

Pero supongamos que á los estrangeros les tuviese cuenta venir á vender trigo á este precio. ¿Y podremos decir que lo obtendrian? No por cierto. Como que el trigo estrangero que se introdujese en Cádiz no podrian llevarlo despues á ningun punto de nuestra península por estar prohibida la admision, tendrian forzosamente que venderlo en esta ciudad, ó que trasportarlo á otras naciones. Para lo primero, habrian de venderlo al precio que hallasen, porque si hubieran de almacenarlo, los gastos, el demérito, y las contingencias que son inherentes al comercio de trigo, los haria esponerse á unos riesgos que tratarian de evitar como ha sucedido y sucede siempre, y así es que los estrangeros hacen las ventas en las bahias ó puer

(*) *En el dia ha tenido alteracion por efecto de la sequedad, pero esto no hace regla,*

tos y no dentro de las poblaciones. Los compradores, pues, ó sean los especuladores que vendiesen luego á los panaderos ; que ley tan dura no impondrian, por necesidad, á los extranjeros? Especular en trigo para una poblacion determinada en un puerto libre y situado como Cádiz á la confluencia de los dos grandes mares, y en la proximidad de los famosos graneros de Andalucia ; que esperanza de utilidad pudiera ofrecer á los especuladores? Si escaseaba el trigo extranjero, estaba á la mano el nacional, y por consecuencia no podia haber gran alteracion en los precios. Y faltando este estímulo para correr el riesgo de comprar hoy un cargamento, al cual podrán seguirse despues otros y otros muchos que ocasionasen el mayor abatimiento en los precios ; quien seria el que se atreviese á especular en trigo? Y aunque en alguna ocasion hubiese especuladores ó comprasen los mismos consumidores ; no seria el resultado que si los extranjeros lograban regulares precios una vez, las nueve restantes serian sacrificados y escarmentados?

El segundo caso de llevar el trigo á otros paises para no sufrir el quebranto que las circunstancias ofreciesen en Cádiz, es igualmente

funesto. Porque un artículo de tanto volumen, de tan poco valor, tan espuesto á deteriorarse que recargos no tendria con los fletes, demoras y demas incidentes que suelen sobrevenir en tales negociaciones?

Lo que dejamos dicho del trigo es aplicable á todos los objetos que no tuviesen mas consumo que el de los habitantes de Cádiz, porque estando el puerto abierto para recibir de todas partes, y no permitiéndose la entrada en la península; los especuladores no podrian pagar sino precios muy ínfimos que alejarian la concurrencia.

Si, pues, de una parte podemos creer que nuestra agricultura no se perjudicaria en la disyuntiva que se nos presenta de Cádiz en decadencia, ó Cádiz restaurado por la libertad del comercio; si en todo evento Cádiz habria de consumir mas de la mitad de trigo del pais, y si en último resultado venimos á conocer que los estrangeros no hallarian utilidad en su comercio de trigo con esta plaza; ¿cuanta satisfaccion debe causarnos el ver que los puertos libres que por tantos medios concurrirán al fomento de nuestra agricultura no pueden perjudicarla en ninguna de sus preciosas producciones!

La concurrencia de artefactos extranjeros lejos de perjudicar á los artesanos nacionales, les proporcionaria la perfeccion de sus obras, y la mejor salida de ellas para los pueblos del interior de España.

La prueba de esta verdad la tenemos en Cádiz mismo. Luego que se hizo la paz con Francia se llenó esta ciudad de artefactos de todas clases, que se pagaron muy bien por el gusto y finura de diferentes objetos, y por ser nuevos en su especie. Los artesanos creyeron llegado el momento de su ruina, y solicitaron del gobierno la prohibicion de toda obra extranjera. Pero en la incertidumbre de lograr su pretension, aprovechaban el tiempo que transcurria en imitar los modelos que se habian presentado para que no decayese su industria, y poder rivalizar la de los extranjeros. Pocos esfuerzos bastaron para que nuestros hábiles artistas imitasen los artefactos de aquellos, y lo consiguieron con tan buen exito que aunque no hubiesen obtenido la prohibicion, habrian logrado el triunfo con que hoy pueden desafiar á los extranjeros de todas las naciones, especialmente en los ramos de carpinteria y eba-

nisteria. Véanse esos talleres y almacenes, objeto de la admiracion pública, y preguntemos sin la rivalidad estrangera, ¿cuando nuestros artesanos hubieran llegado á tal grado de perfeccion en sus obras? Pues compárense estas con las de los mas hábiles maestros de las ciudades del interior de España á donde no llegaron ni los modelos estrangeros, ni la precision de rivalizarlos, y hallaremos la prueba mas incontestable de la verdad que dejamos establecida.

Lo primero que es menester considerar es que los negociantes estrangeros que trajesen ó enviasen á Cádiz tales artefactos, tendrian que aumentar á sus primitivos precios los gastos de embarque, fletes, seguro, comisiones, premios del capital invertido, y de la industria, demoras costosas en la venta al menudeo, ó rebajas considerables en las ventas por mayor, todo lo cual importaria cuando menos, segun el volumen y valor de las cosas, desde veinte y cinco hasta cuarenta por ciento.

Por otra parte, es una verdad que está al alcance de todo el mundo, que la libertad del comercio, y la gran concurrencia que tendríamos en esta plaza, asi de productos na-

cionales como de extranjeros, habria de proporcionar la mayor equidad en los comestibles, y por consecuencia una baja en los jornales, que sin perjudicar á los obreros, mediante la razon indicada, proporcionaria á los empresarios un ahorro muy notable en el costo de sus obras. Y esta baja seria tanto mayor, cuanto que por los mismos efectos de la libertad del comercio, obtendrian á precios mas moderados las primeras materias, los ingredientes, las herramientas, y cuanto les es necesario para todas sus obras: resultando que la baja de jornales y materiales, les proporcionaria la fabricacion de cualquier artículo con un 20 á 30 por ciento de menos costo que en el dia. Pues ahora bien, si los extranjeros no han de poder traer sus artefactos sin un gravamen de 25 á 40 por ciento, y si por otra parte en los nacionales puede haber un ahorro respecto á lo que hoy cuestan de otro 20, á 30, ¿qué temor podremos tener de que la concurrencia estrangera perjudique á nuestros artesanos?

Pero hay mas: supongamos que los extranjeros nos llevasen ventajas en algun artículo, que por el pronto pudiera hallar buena venta; esto todavia no seria un mal, porque

la preferencia que obtuviesen seria dispensada á la perfeccion , á la finura , á los atractivos de la novedad , y al mérito de la invencion de las obras.

Nuestros artesanos entonces procurarian perfeccionar las suyas , y mediante la singular habilidad que los distingue , conseguirian bien pronto el imitarlas , y aun acaso el hacerlas mejores. Por otra parte : como aquella preferencia no podrian conseguirla los estrangeros sino en algun objeto de mero lujo , y de mucho valor , esto nada importaria respecto á lo que forma la gran salida de los artefactos que se fabrican en Cádiz para los demas pueblos de España.

Finalmente el excesivo aumento de la poblacion habria de producir una mayor demanda de trabajo en todos los oficios , y por consecuencia no habria hombre de cualquier profesion que fuese á quien pudiera faltarle un jornal , tanto mas apreciable , cuanto que entonces podria hacer mas con 10 reales que ahora con 15.

Y sobre todo fijemos nuestra atencion en estas importantes verdades. La poblacion de Cádiz depende del comercio : el comercio yace

en una postracion mortal: el único remedio que se encuentra para volverlo á la vida es constituir á Cádiz en puerto libre: si esto no se consigue, el comercio muere, y entonces los virtuosos artesanos, los honrados trabajadores llorarán desvalidos sobre las ruinas de esta ciudad, ó irán á buscar el sustento en otro pueblo menos desgraciado.

La concurrencia de los estrangeros á los puertos libres no seria transitoria: produciria la permanencia y el arraigo de ellos, y el aumento de la poblacion con grandes ventajas para la industria nacional.

¡Que diferencia entre la ilustracion del siglo 17 y la del 19. ¡Entonces el Consejo consultaba al Rey que no se permitiese la entrada de los estrangeros en España. Ahora las Córtes conociendo la utilidad de atraerlos, promulgan leyes en las cuales les consignan la seguridad de sus propiedades aun en el caso de guerra con sus naciones respectivas; y ahora tambien el comercio de Cádiz, comprende entre las ventajas que han de resultar del establecimiento de puertos libres, la concurrencia á ellos de los estrangeros!

La conformidad que hay entre esta opinion y las máximas del ilustrado periódico de Madrid titulado el Amigo del Comercio, nos induce á insertar de su artículo de puertos francos el siguiente párrafo que consideramos muy oportuno en el asunto que nos ocupa.

„Los hombres á quienes atrae la ventaja de formar un establecimiento de importacion libre de derechos, no pueden vivir en el aislamiento ni en la soledad. En breve nacen un sin número de relaciones entre ellos y los habitantes del pais. Cuando la naturaleza ha prodigado en este aquellos bienes que lisongean todos los sentidos, los capitales se convierten en propiedades de lucro y de recreo, cada una de las cuales abre nuevas fuentes de subsistencia á las indígenas. Las ciudades se pueblan, y sus sobrantes refluyen en los campos vecinos; los mercados y las ferias participan del movimiento comun; crúzanse los vínculos de intereses recíprocos; estréchanse los lazos de las relaciones de toda especie; el trabajo halla alimento y galardón; la actividad estímulo, crédito la honradez, y la moral pública el apoyo mas firme en la ocupacion constante, en el amor al trabajo, y en el órden admirable que

nace y se establece donde quiera que los hombres conocen el precio de la vida laboriosa y metódica.“

Pero si estas teorías pareciesen meras ilusiones de un filantrópico deseo, á la vista tenemos hechos y testimonios públicos que harán rendir el homenaje debido á la verdad.

En la época de la prosperidad de nuestro comercio eran infinitas las casas extranjeras establecidas en Cádiz. Las ganancias que sus negociaciones les producian redundaban en beneficio de nuestro país. Los extranjeros en general una vez establecidos, asi en Cádiz, como en cualquier punto de la España, fijaban su domicilio en ella, hasta que las declaraciones de guerra los arrojaba del suelo mismo á cuya felicidad contribuian en igualdad con los nacionales. Volvamos la vista á las primeras bodegas de Jerez, Sanlúcar, y Puerto de Santa Maria, á las fábricas, y posesiones asi de lucro como de recreo, que en diferentes puntos de esta ciudad y su provincia demuestran en honor de los extranjeros los efectos de su ilustracion, de su trabajo, y de su industria. Enumeremos la multitud de familias, hoy españolas, agregadas á nuestra sociedad, por la con-

currencia de aquellos extranjeros, y paremos nuestra atencion en los adelantos que estos proporcionaron á nuestras artes, y los conocimientos que difundieron, y hallaremos demostrada la concordancia de aquellas teorías con estos hechos, de los cuales podemos deducir que los extranjeros que ahora viniesen á los puertos francos, fijarian en ellos su residencia, y sus establecimientos comerciales; que contraerian enlaces de familias, que establecerian fábricas en esta ciudad y pueblos de su comarca, y que sus ganancias, y sus conocimientos concurririan á aumentar las riquezas y la industria de la España. (*)

(*) *Que esta franquicia ó estos atractivos para los extranjeros pudiera ser onerosa á la causa de nuestra libertad política ó á la consolidacion del sistema constitucional, es un recelo noble y patriótico; pero recelo que debe alejarse con la mas ciega confianza. Los extranjeros que viniesen á nuestros puertos libres serian comerciantes pacíficos, gente industriosa que no se ocupa de revoluciones, ó bien aquellas personas que por sus ideas liberales fuesen perseguidas por sus gobiernos absolutos y despóticos.*

Y con tanta mayor confianza podemos esperar la concurrencia de extranjeros y de riquezas de todas las naciones en nuestros puertos libres, quanto que en la cruel y secreta guerra que agita hoy á la Europa, los hombres comprometidos por sus opiniones y por sus liberales y filantrópicos sentimientos, en cualquier suceso desgraciado mirarian nuestros puertos libres no solo como el asilo de la libertad, sino como el apoyo de su futura subsistencia, ya para emplear sus capitales, ó ya para egercitar su industriá.

Cuantas de las infinitas personas que en

Si estos gobiernos hubieran de mandar á España emisarios que trabajasen como los que han ido á Navarra, no vendrian á los puertos libres ni para nada les fuera útil la franquicia comercial de estos puertos, porque en todos los de la Península asi como en los pueblos del interior, tienen una entrada franca, y una libre residencia. Por consecuencia los puertos libres no pueden ser un asilo sino para los desgraciados que en ellos puedan egercitar una industria que no les fuera tan provechosa en ningun otro parage.

los años pasados buscaron un refugio para sí y para sus propiedades en Inglaterra y en los Estados-Unidos de América se habrían venido á Cádiz si hubieran tenido la seguridad que hoy les prometen las leyes que dejamos citadas , y si hubiesen contado con los recursos de un puerto libre ! Fuera en ofensa de la ilustracion pública detenerse á mayores esplicaciones sobre este punto , y por lo tanto pasaremos al exámen de otros.

Los puertos de comercio libre deben ser tan libres en lo mercantil como lo es la plaza de Gibraltar. La intervencion del gobierno debe limitarse á hacer guardar las leyes sanitarias.

Si los puertos libres son de absoluta necesidad para el restablecimiento de nuestras relaciones comerciales con la América , y para el fomento de nuestra agricultura é industria por la fácil salida que proporcionarán á sus productos , no son de ménos importancia para atraer à nuestro suelo el comercio que con tanta mengua de la España hace la plaza de Gibraltar en la España misma.

Mas para conseguir este objeto es menester empezar por ofrecer á los comerciantes de todas las naciones las mismas franquicias, las mismas ventajas, las mismas seguridades que disfrutan en Gibraltar. En esta plaza entran y salen los géneros, frutos y efectos de todo el mundo, sin que el gobierno egercite intervencion alguna sobre ellos. Desde Gibraltar se permite comerciar con todos los paises, y hace diez años que los acontecimientos políticos de las provincias del Rio de la Plata le han proporcionado el esclusivo comercio de aquella parte de la América, así como progresivamente han ido dirigiendo sus expediciones á todos los puertos independientes, y con especialidad á los del mar pacífico. Actualmente se habilitan en aquella plaza varios buques para Lima, Costa-firme, Veracruz y otros puntos, y por consecuencia si desde nuestros puertos libres no se concede lo mismo, sino se dejan salir expediciones para todos los de América, cualquiera que sea su estado político, el comercio hallará mas recursos para las expediciones desde Gibraltar, que desde los puertos de comercio libre de España.

Así, pues, al decretar la creacion de estos establecimientos, es indispensable que las

Córtés declaren que en todo lo relativo á comercio, la franquicia será tan absoluta desde el momento en que los buques sean admitidos por sanidad, que no ha de haber ningun empleado que pueda intervenir ni fiscalizar en manera alguna los objetos de los cargamentos que se quieran introducir ó esportar.

Tambien es menester que al tiempo de establecer los puertos libres se arreglen los derechos y gastos de los buques estrangeros en bahia, porque el menor recargo respecto á los que se erogan en Gibraltar, inclinaria ácia esta plaza la balanza de las empresas. Allí un buque de 100 toneladas no tiene que pagar mas que 120 reales por derecho de navegacion: 20 por visita de sanidad: 15 por hospital, y 5 por papeleta de admision, que en todo hace 160 rs.

El derecho de navegacion llega á 160 rs. en los buques mayores, y se limita á 100 en los menores.

Los gastos de cuarentena no son mas que 40 reales por cada buque, sea cual fuere su porte.

Si en nuestros puertos libres hubiera de seguir el sistema que hoy rige, especialmente en el ramo de sanidad, no lograríamos rivali-

zar con ventaja las negociaciones de los extranjeros en Gibraltar.

El derecho de un peso fuerte por tonelada que con la noble mira de favorecer la navegacion nacional se impuso por las Córtes anteriores à los buques extranjeros no puede existir, si se quiere el fomento de las producciones de nuestro suelo.

Sabido es por todos los que tienen nociones del comercio de los extranjeros en nuestra península que muchos buques, especialmente los que vienen del Norte al Mediterraneo, suelen á su regreso entrar en nuestros puertos del Medio-dia á cargar de sal. Muchos de dichos buques son de 300 á 400 toneladas, y el pago de aquel derecho casi les duplica el costo de la sal. De esto resulta que los extranjeros irán como ya van á cargar á Portugal, y cuando nuestra legislacion debiera favorecer hasta con premios aquella esportacion, la entorpece, destruye uno de los mas preciosos ramos de nuestra industria, y favorece la de los extranjeros por los mismos medios que adoptó para proteger á los nacionales.

Si lo espuesto demuestra la necesidad de que en nuestros puertos libres no se hagan ero-

gar mas gastos à los buques estrangeros que los que pagan en Gibraltar, no es ménos importante el que las Córtes se dignen declarar que una vez establecidos los puertos libres no se podrán cerrar, ni menos dictar providencia alguna restrictiva de aquella libertad sin anunciarlo con un año de anticipacion, á fin de evitar los perjuicios que de cualquier novedad se pudieran seguir, así á los comerciantes nacionales como á los estrangeros que en la confianza de un decreto de nuestras augustas Córtes arreglasen sus operaciones ó formasen sus empresas mercantiles.

Sin aquella absoluta franquicia, y sin esta declaracion, los estrangeros no tendrán la confianza necesaria para sus empresas, ni para fijar su domicilio en nuestros puertos libres, y Gibraltar gozará una preferencia que destruya las ventajas que debemos prometernos de tales establecimientos.

Si el gobierno creyese necesario tener conocimiento de los cargamentos que se introduzcan ó esporten, bastará que por las capitancias de puerto se exija á los capitanes de los buques una nota jnrada de los efectos que conduzcan, nota en la cual no debe recelarse ningun en-

gaño, porque no habrá interes que induzca á cometerlo.

No ignoramos la gran resistencia que muchos de los agentes del sistema fiscal, y algunos de los que en él han hecho su carrera intentarán oponer à la creacion de los puertos de comercio libre, donde no tendrian intervencion ni autoridad que egercitar. Conocemos muy bien que fluctuando entre este temor y el de chocar con la opinion pública se resuelven à manifestar que estan de acuerdo en que haya puertos francos; pero quieren persuadir que estos deben limitarse á un punto muy reducido de las plazas de comercio, lo cual viniera á ser lo mismo que mudar el nombre á los almacenes de depósito. Y no es de estrañar que se espliquen de aquel modo, porque como solo se mueven por su interes particular ó por el impulso de sus preocupaciones, no fijan su vista en Gibraltar ni en la América, y por consecuencia no conocen que si hemos de atraer à nuestra península el comercio de aquella rica parte del mundo, es indispensable que en nuestros puertos haya una franquicia tan absoluta como la que en Gibraltar gozan los comerciantes de todas las naciones.

Pero si bien hay empleados que hacen una terrible oposicion à todo lo que es separarlos de las rutinas pasadas, tambien hay otros que llenos de ilustracion y patriotismo han hecho pública ostentacion de subscribirse á las peticiones de Cádiz para la franquicia del comercio confesando que primero es la Nacion, y primero es el pueblo mas infeliz que ellos mismos.

; Y cuantos de estos mismos beneméritos españoles no han pronunciado ya en el santuario de las leyes que el bien y prosperidad de la nacion no puede restaurarse sin fomentar el comercio, y que esto no se consigue sino por medios opuestos á los que hasta ahora han constituido la ciencia administrativa de las rentas de la nacion!

Es preciso repetirlo: si la España ha de tener algun comercio marítimo, si ha de restablecer algunas relaciones con la América, es menester que empiece por rivalizar á Gibraltar, y esto no podrá hacerse con buen eccito si las armas son desiguales, y si no desplegamos todos los recursos que son necesarios para asegurar el triunfo.

El establecimiento de puertos de comercio libre, no es un privilegio ni puede perjudicar á los demas puertos de la península.

Es indispensable hacer tambien algunas esplicaciones sobre este punto, para desvanecer la voz que sencilla ó maliciosamente se ha querido difundir de que los puertos libres gozarian un privilegio oneroso para los que no disfrutasen el beneficio de la franquicia. Poco podremos añadir á lo que ya se dijo sobre este punto en la memoria de este comercio y representacion de las autoridades de esta ciudad, y acaso habremos de repetir sus mismas observaciones.

Nunca puede ser un privilegio, el que por las Córtes y el poder ejecutivo se elijan y prefieran aquellos pueblos de la monarquia que por circunstancias particulares puedan ser mas á propósito para obgetos cuyo desempeño no fuera posible estender á todos absolutamente. Hay capitales de provincia, y cabezas de partido, hay departamentos de marina, y solo hay un punto de residencia para el gobierno. Del mismo modo hay puertos habilitados para el comercio de la península y otros para el del es-

trangero y de Ultramar. Los hay tambien que son depósitos de primera, segunda, y tercera clase, y algunos de dichos pueblos lo son todo á aun mismo tiempo, mientras que otros por no reunir las circunstancias convenientes estan exceptuados de todos los beneficios y de todas las cargas y pensiones que puedan ser inherentes á los que gozan aquellas preferencias. Igualmente tenemos en España ferias que se celebran en determinados pueblos, y esto en pequeño y con ciertas modificaciones viene á ser lo mismo que los puertos libres. Los pueblos donde se celebran las ferias disfrutan un beneficio que no es concedido á los demas; pero la nacion toda halla su conveniencia en que se verifiquen tales ferias, y á nadie ocurre considerarlas como un privilegio, y aunque en el hecho lo fuese en el hecho tambien lo dispensara la nacion, no por gracia á favor de tal ó cual pueblo, si no por su propio bien.

La Constitucion misma, estableciendo ciertas diferencias para el gobierno y administracion de las provincias, las determina igualmente, aunque sin explicarlas, para promover el fomento del comercio, cuando en la novena atribucion de los ayuntamientos les encarga „pro-

mover la agricultura la industria y el comercio, segun la localidad y circunstancias de los pueblos. “ Luego, ¿ como podrá ser un privilegio el que las Còrtes, asi como han establecido puertos de depósito, establezcan puertos de comercio libre? Nos parece que todos los argumentos quedan destruidos con solo las reflexiones que anteceden.

Que los puertos marítimos que no disfruten las facilidades que tengan los que se declaren libres para el comercio, quedarán perjudicados, es otro error que se desvanece facilmente si de buena fe se considera que los beneficios que inmediatamente reciban los puertos libres son semejantes á las aguas que se depositan en las grandes albercas para el riego de las huertas ó de los campos. Las negociaciones de los puertos libres no pueden ser locales. Concurriendo al fomento de la agricultura de la industria, y del comercio, las aguas de estos depósitos se han de difundir por toda la superficie de la monarquia, de tal modo que no habrá un pueblo de ella que no goce de sus saludables efectos. Para convencernos mas de esta verdad bastará solo un ejemplo.

Cuando en estos últimos años de desven-

tura para el comercio se podia proporcionar la habilitacion de algun convoy para América, luego que se anunciaba el tiempo en que debia salir del puerto de Cádiz veiamos que en todos los puertos de la península se hacian embarques para remitir frutos, generos, y efectos con destino á esta plaza, ya fuese para venderlos á los remitentes á América, ó ya para trasbordarlos para aquel destino.

En estos casos, es evidente que todos los puertos de mar disfrutaban algun bien por la salida del convoy de Cádiz. Si tal convoy no se aprestaba, no habia objetos para aquellas remesas, y por consecuencia resulta, que las ventajas que Cádiz disfrutaba en la preparacion y salida del convoy, no eran solamente locales, ni en perjuicio de los otros puebllos: al contrario, estos se reanimaban si Cádiz daba señales de vida, y guardaban una postracion mortal, cuando á Cádiz le faltaba el movimiento de sus negocios. Lo que se dice de la salida de un convoy se verificaba del mismo modo á su regreso de América aunque ni en uno ni en otro caso, se hayan privado aquellos puertos de sus expediciones directas.

Si, pues, los puertos de libre comercio

pudieran presentar á todos los de la península no una ú otra ocasion de algun convoy, no una ú otra feria pasagera, sino un mercado permanente donde hallasen la mejor salida de sus productos, y el fomento de su navegacion, ¿podrán quejarse de que los puertos libres gocen preferencias, ni deberán temer que se les disminuya su comercio, cuando en aquellos establecimientos, es precisamente donde hallarán el foco de su prosperidad? ¡ojalá fuera posible que la España toda quedase abierta al comercio de todas las naciones, y que para siempre se removiesen los obstáculos que se oponen hoy á la prosperidad del comercio, y de la industria! Dia llegará en que las naciones conozcan sus verdaderos intereses, y dejen de buscar en las leyes que promulgan los adelantos que solo proporciona la libertad del trabajo. Entretanto, si Cádiz pide la libertad de su comercio, es menester no olvidar que lo pide por el bien de la nacion, y que lejos de querer una esclusiva, siempre ha dicho, y desea, que si las Córtes lo consideran conveniente, establezcan tambien otros puertos libres asi en el Mediterráneo como en el Norte de España.

Los puertos de comercio libre léjos de disminuir los ingresos en las Tesorerías de la nación por rentas generales , ó por contribuciones directas, ó municipales, aumentarían los productos de todas las rentas públicas.

Si las demostraciones que anteceden no persuadiesen el gran fomento que los puertos libres han de proporcionar á la agricultura , á la industria y al comercio , y sino pudiera inferirse que la prosperidad de estos manantiales de la riqueza pública habia de producir un aumento considerable en las rentas del Estado, y una facilidad extraordinaria para la recaudación de las contribuciones , seria indispensable confesar que la libre entrada de géneros y efectos extranjeros en los puertos libres , privaría á la nación de los derechos que devengasen los géneros y efectos que consumiesen los habitantes de dichos puertos. ; Pero que diferencia tan favorable para la nación entre lo que se dejase de recaudar por los consumos de aquellos habitantes , y los fuertísimos ingresos que resultarían por la actividad del comercio y de todos los objetos que lo constituyen! Esto no obstante , para alejar toda idea

de perjuicio ácia las rentas públicas, y sin embargo tambien de que las negociaciones y las riquezas de los puertos libres ofrecerán mil recursos de que ahora carece la nacion, para alejar decimos hasta la equivocada censura que pudiera hacerse si los habitantes de los puertos libres no presentàran una indemnizacion material, directa, y casi anticipada del ahorro que disfruten, repetiremos la misma indicacion que hizo el comercio de esta plaza en su citada memoria de 20 de Agosto de 1820, á saber: gradúese el valor de los artículos extranjeros que pudiera consumir la poblacion de cada uno de los puertos libres, que se establezcan: estítese en diez p^o el derecho que los consumidores debieran pagar sobre aquel valor si residiesen en otros puertos de la Monarquía, y el importe de este derecho entréguenlo los Ayuntamientos respectivos, quedando facultados para aumentarlo á las demas contribuciones que deben pagar en igualdad con todos los pueblos de la nacion.

De este modo las rentas públicas no se perjudicarian, por que los habitantes de los puertos libres recibiesen géneros extranjeros sin derechos de aduanas. Las esportaciones desde los

puertos libres para el interior de la Península pagarían los derechos en los pueblos inmediatos, y en ellos mismos cobrarían los que estuviesen establecidos de salida. Finalmente las contribuciones directas, las de registro, patente, consumos y demas, se cobrarían con tanta mas facilidad, cuanto mayor fuese el fomento del comercio, y de sus ramos anexos.

Si de este modo se prueba que los puertos libres no perjudican á las rentas generales, y que sus habitantes no dejan de pagar todas las contribuciones directas, indirectas y municipales, que ahora rijen, ó que en adelante puedan establecerse ; de que modo tan triunfante no pudieran tambien demostrarse los inmensos productos, que habrán de producir à la nacion las negociaciones de los puertos libres, mientras que ahora los rendimientos por rentas generales son casi negativos! (*)

(*) *Entre las infinitas razones que deben llamar la atencion de las Córtes y del gobierno para resolverse á constituir á Cádiz puerto libre, deben tenerse presente las siguientes:*

1.^a *siguiendo la actual decadencia del comercio, las rentas y contribuciones de esta provincia,*

Un ligero exámen del contenido de un artículo circulado como suplemento al Redactor General de esta plaza, del cual tienen algunos ejemplares los diputados de esta provin-

no cubrirán ni la cuarta parte de sus atenciones como ya sucede en el dia, siendo indispensable que el gobierno haga remesas de dinero para cubrirlas. Prueba de esta verdad es que los rendimientos de la Aduana de Cádiz han sido en cada mes comun de los 8 últimos 1.1400 y pico de rs., mientras que solo para mantener los 3500 hombres de tropas, sus oficiales agregados y demas atenciones de este distrito se necesitan segun presupuesto 2.7000 y mas rs. llegando á muy cerca de 4 millones las cargas de la intendencia.

2.^a, que no constituyéndose á Cádiz puerto libre, es consiguiente segun se deja demostrado la emigracion de los comerciantes asi nacionales como estrangeros; y la falta de trabajo en todas las clases industriosas disminuirá, ó reducirá á un número casi insignificante la milicia nacional que hoy ahorra al Estado una guarnicion de 5 á 60 hombres, guarnicion cuya costo haria llegar los

cia , presenta estados comparativos del comercio de Gibraltar y Cádiz en el año pasado de 21 , y ciertamente que si las Córtes se dignan examinar aquel impreso verán con har-

gastos de la provincia de 5 á 6 millones mensuales cuando menos , es decir , de 60 á 72 millones cada año , cuando todas las contribuciones de la provincia y rendimientos que quieran calcularse de la Aduana no pueden llegar á 25. Y cuales van á ser los apuros del erario público? Y cual el conflicto de las Córtes para llenar los presupuestos de la nacion?

3ª , que por las mismas causas van á reducirse á menos de la mitad los valores y las rentas de las fincas de esta ciudad , y por consecuencia serán mayores los trabajos del gobierno para subvenir á la conservacion de las murallas fortificacion &c. Es tan cierta la disminucion que se ha de experimentar en las rentas de las casas , quanto que ya en el dia mas de la mitad de los juicios de conciliacion ante los alcaldes constitucionales son por deudas de inquilinos , que no tienen medios de pagar.

4ªpero es inutil detenerse á otras

to sentimiento lo que Gibraltar gana con la España en el comercio *que procura hoy conservar á costa de todo sacrificio y por cuantos medios le sugiera el interés de sus habitantes* y las Córtes mismas podrán inferir lo que la España ganaria si dijese: sea Cádiz lo que es Gibraltar.

Los almacenes ó puertos de depósito no pueden producir los favorables efectos de los puertos de libre comercio.

Para convencerse de esta verdad basta considerar los extremos tan contrarios que se advierten entre las facilidades y ventajas que disfrutaban los comerciantes de Gibraltar, y las diligencias, gastos y perjuicios que sufren los de

explicaciones sobre los males que esperan á la nacion, si no se evita la ruina de Cádiz haciéndolo puerto libre, pues todo está compendiado en las dos palabras con que concluyó la representacion dirigida á las Córtes por los individuos del comercio y otros ciudadanos de esta plaza, que Cádiz será sin remedio lo que decreten las Córtes, ó Gibraltar ó Ceuta.

Cádiz y otros puertos por el sistema de los depósitos. Aquellos en el momento que llegan los buques y son admitidos por sanidad, ¿no tienen que ver con ninguna autoridad ni empleado para mandar á bordo por sus géneros y traerlos á sus almacenes, y hacer con ellos lo que tienen por conveniente. Estos han de sufrir mil vejaciones y gastos con el resguardo de la bahía: han de practicar un sin número de diligencias en los muelles, en la Aduana, en los almacenes de depósito, con los administradores, con los vistas, con los guarda-almacenes, con los empleados todos de rentas. La menor equivocacion, el menor descuido; cuantas estorsiones no hace sufrir al comerciante de buena fé! La inteligencia ó aplicacion de leyes, ordenanzas y reglamentos; que caos de confusion no presenta á cada paso! El reconocimiento de los géneros, la asignacion de los derechos, la clasificacion de cada artículo; cuantas contestaciones desagradables no produce! El despacho, en fin, de cualquier partida de géneros desde que se intenta depositar hasta que queda reembarcada para América; cuanto y cuan precioso tiempo no hace perder al comerciante que en el ahorro mismo del tiempo funda una parte princi-

pal del buen éxito de sus empresas! ¿Y podrá decirse que los depósitos son tan favorables para el comercio como los puertos libres? Cuando los españoles no podemos sufrir tamaños perjuicios, tantas estorsiones y demoras ¿cual será el efecto que esta reunion de fatales circunstancias habrá de producir en los extranjeros? Desengañémonos: solo la libertad absoluta del comercio puede atraerlos de un modo favorable á la Nacion; y solo los efectos de la misma libertad pueden proporcionar á los españoles el rivalizar las empresas que aquellos hacen directamente á las Américas con los ahorros y ventajas que se dejan entender.

Ademas que nunca en los depósitos pueden disfrutar los comerciantes la facilidad que necesitan, y solo tienen en sus propios almacenes para surtir, componer, encajonar, ó empaquetar sus géneros, para sacar muestras y vender por mayor ó en pequeñas partidas á cualquier hora del dia, ni para aprovechar algunas de la noche en la formacion de facturas, su confrontacion con las piezas, marcas y números y mil otros pormenores que concurren á hacer mas productivo el trabajo del comerciante y de sus dependientes. En los depósitos nunca pue-

de haber semejantes proporciones , ni ellos producirán la gran confianza que infundiera al comercio de todas las naciones la franquicia absoluta de los puertos libres ; ni los depósitos pueden presentar tan poderosos alicientes para que los extranjeros fijen su residencia , ni egerciten su industria , ni formen establecimientos permanentes. En una palabra , es menester confesar que la libertad del comercio es tan delicada que la mas leve sombra de opresion marchita sus preciosos frutos , y que en la alternativa de Gibraltar ó Cádiz , los comerciantes de todas las naciones preferirán el punto donde mas resplandezca aquella libertad.

Nos parece , pues , que las observaciones que anteceden demuestran evidentemente que para lograr el simultaneo y recíproco fomento de la agricultura , industria y comercio , y para restablecer nuestras relaciones con la América y evitar que los extranjeros queden dueños exclusivos del comercio de ellas , no hay otro recurso que la creacion de puertos libres. Igualmente nos lisonjamos haber hecho las esplicaciones oportunas para desvanecer las objeciones que pueden presentar muchos distinguidos patriotas que , guiados de un puro zelo á favor de la pros-

peilidad nacional, créen equivocadamente que toda franquicia en las relaciones comerciales con los extranjeros son contrarias al fomento de nuestra industria. Pero hemos omitido hablar espresamente de la guerra que pública ú ocultamente hacen á los progresos de nuestro comercio y de sus ramos constitutivos, ciertas personas que hasta ahora han vivido de los desaciertos del gobierno y de los errores del sistema económico comercial de la España. Las Córtes no pueden desconocer á estos enemigos enmascarados del bien público. Contrabandistas que en los caminos, en las ciudades, y á la sombra de las mismas fábricas hallan medios de adquirir en poco tiempo lo que les costára grandes afanes por la senda que prescriben las leyes y el verdadero amor de la patria. Empleados de la hacienda nacional, que deshonorando la distinguida clase á que pertenecen, fundan su patrimonio en lo que les producen los desórdenes de la administracion pública y sus inteligencias con los mismos contrabandistas, sin que los detengan las virtudes de muchos de sus gefes y compañeros. Extranjeros, enemigos de nuestra prosperidad, que en la franquicia del puerto de Cádiz, y de al-

gunos otros de la península vieran destruir el foco de sus riquezas y de nuestras desgracias. Escritores y agentes pagados por todos estos enemigos de nuestro bien , que á fuerza de oro y de astucia quisieran que sus seductoras doctrinas prevaleciesen en el santuario mismo de las leyes para impedirnos los beneficios de nuestra libertad industrial como otros trabajan por destruir la libertad política de la nacion. Tales son ; oh padres de la patria ! los que se oponen á las saludables reformas que la nacion necesita para conseguir la reparacion de sus desgracias. Pero vosotros que desde el alto puesto en que os han colocado vuestros talentos y virtudes , descubristeis el origen de todos nuestros males , y conocisteis la guerra de las pasiones , y de los intereses opuestos en las diferentes clases de la sociedad : vosotros que veis entorpecido el fomento de la agricultura , obstruidos los progresos de las artes , aniquilado el comercio nacional , abandonada la navegacion , desalentada toda industria : y la nacion pobre , decadente , y en el estado mas lastimoso ; vosotros que debeis ser los primeros defensores de la propiedad y libertad, derechos sagrados del hombre que existen en él mismo , sin que haya po-

der humano que con justicia pueda despojarlo de ellos : y vosotros en fin que conoceis los títulos tan legítimos con que el comercio de Cádiz invoca vuestro supremo poder , dignaos parar toda vuestra consideracion en la suma de beneficios que produjera la creacion de los puertos libres, y pesándola en la balanza de la justicia y del bien comun con el conjunto de males ó inconvenientes que pueden alegarse , pronunciad el fallo que os dicte vuestra ilustracion, vuestra filosofía y vuestra esperiencia. De este modo podreis establecer para siempre los sólidos principios que han de uniformar nuestra legislacion comercial con las luces del siglo , y con el estado presente de la España , y entonces los hombres industriosos podrán ejercitar sus brazos y sus capitales sin estar espuestos á las funestas variaciones que por tantos años entorpecieron el fomento de todos los ramos de la riqueza nacional, y la España y la posteridad colocará vuestros nombres entre los de aquellos varones ilustres á quienes debemos la libertad é independencia de nuestra adorada patria. Cádiz 25 de Marzo de 1822.=Santiago José de Terry.=Prudencio Hernandez Santa Cruz.=Pedro Felipe del Campo.

APENDICE.

En el momento mismo de entrar en prensa el último pliego de las observaciones que anteceden llegan á nuestras manos las memorias económico-políticas publicadas en el año de 1820 por D. Gillerimo Oliver y Salvá, célebre diputado en las Córtes de aquel año y siguiente 21.

En dichas memorias se inserta un informe entendido por el mismo Sr. Oliver, como individuo de una comision que tambien concurrió á discutirlo y aprobarlo, en cumplimiento de una real orden de 25 de Julio de 1815 sobre reforma de aranceles.

Aquella comision nombrada en junta de comercio de Barcelona fue compuesta de los señores D. Cayetano de Dou, presidente: D. José Gironella; D. Antonio Nadal y Darrer; D. Juan Grassot; D. Manuel Lasala; D. Juan Guille; D. Pablo Miralda; D. Juan Artis; D. José Marti; D. José Serra y Riba; D. José Martorell; D. Pablo Ramon, D. Juan Bosch, D. Juan Reynals; D. Antonio Tusquets; D. Magin Tusquets, vocales y D. Ramon Urgell secretario: algunos de los cuales consultaron con muchas personas inteligentes ántes de aprobar y firmar el borrón que estendió el señor Oliver.

Muy sensible nos ha sido no tener cono-

cimiento de las citadas memorias por lo que hubieran podido ilustrarnos para nuestras observaciones, y mucho sentimos tambien no poderlas examinar con detencion; pero aun ojeándolas muy de prisa se nos han presentado ciertas máximas que consideramos dignas de este lugar por los nombres respetables de su autor y personas que las suscribieron.

Hablando del empeño con que los ingleses quieren que su comercio sea poderoso y único en el mundo dicen estas notables palabras.

„De poco ó nada útil le hubiera servido Gibraltar, y muchos incalculables males hubieran evitado, si nuestros pasados gobiernos hubiesen opuesto à aquel peñon eu vez de baterias otro depósito ó puerto franco.

„Bien conoce la comision que esta idea hubiera revoltado la rutina de muchos que pretenden contener el contrabando con la severidad mas que con la sabiduria de las leyes. Siempre que el precepto de estas se halla en contradiccion con el interes bien entendido de los que las han de obedecer, fomentan mas bien que no contienen los delitos. De la imperfeccion de las leyes tuvo seguramente origen nuestro sábio adagio: hecha la ley, hecha la trampa.

„Nuestros aranceles y método de aduanas proporcionan mayores ventajas á los contrabandistas que cuanto les importa lo que necesitan para safarse de los riesgos: sin esto seria muy poco ó ninguno el contrabando. Mas aun cuando no se pudiese del todo contener, la utilidad inmensa que ha dado y está dando, ménos mal fuera para España que la hubiesen reportado ó aprovechado los españoles.“

Véase pues como los ilustrados catalanes no son contrarios á los puertos francos, y como conocen la necesidad de rivalizar á Gibraltar oponiéndoles armas iguales á las de su libertad comercial, y véase como coinciden desde el año de 15 con las mismas ideas que ha manifestado el comercio de Cádiz, y que no podrán dejar de ser comunes á todos los hombres de algunos conocimientos, cuyo patriotismo no esté combatido por los gritos del interes privado que ya no penetrará en el santuario augusto de las leyes.

Allí el resplandor de la justicia disipará las nubes tenebrosas del error, y los sábios legisladores de la España conocerán que examinando la importante cuestion de los puertos libres bajo las sencillas consideraciones que vamos á espener, se-

rá muy fácil reunir las opiniones de los hombres que de buena fé se interesen por el bien y prosperidad de la nacion.

1.^a El gran comercio que la plaza de Gibraltar, enclavada en nuestra península, hace con todo el mundo y especialmente con la América, ¿convenirá atraerlo á un puerto libre español?

2.^a Si por los acontecimientos políticos de la América, la España ha perdido doce millones de consumidores que concurrían al fomento de nuestra agricultura, industria, comercio y navegacion: si la concurrencia directa de los extranjeros á todos los puertos de aquel emisferio mudará los usos y costumbres de sus habitantes, y si quando en dias mas felices logremos restablecer nuestras relaciones comerciales con nuestros hermanos ultramarinos, los productos de la industria nacional, no serán ya estimados ni podrán rivalizar con los productos de la industria estrangera: en tales circunstancias, la España que de hecho ha perdido aquellos 12 millones de consumidores ¿deberá establecer un puerto libre que facilite el comercio de la península con la América, proporcionando la salida de los productos de nuestra industria y estorvando la esclusiva que en otro caso se apropiarian los extranjeros.

3^a Y aunque renunciando á todos los *convenimientos* que presentan las observaciones que anteceden quisieramos suponer que en Cádiz puerto libre no se consumiesen ningunas producciones nacionales, ¿ convendrá á la España privarse de estos 600⁰⁰ consumidores, cuando por medio del puerto libre se franquea el camino para concurrir y tener participacion en el abasto de aquellos 12 millones de habitantes? .

Invocamos la sabiduría de nuestras augustas Córtes, y la ilustracion de los buenos españoles para que se dignen resolver estas cuestiones del modo que consideren mas convenientes para el bien general de la nacion.

NOTA. En la representacion del Consulado se olvidó poner la fecha y firmas que siguen.

Cádiz 29 de Marzo de 1822. = Fernando de la Sierra. = Francisco Escudero.



